

No.	Nombre	Descripción
1	Denominación de la Entidad	Valores Cuscatlán El Salvador, S.A. de C.V. Casa de Corredores de Bolsa.
2	Fecha de envío de archivo de la información	18 de febrero de 2026.
3	Fecha de la información del hecho relevante	18 de febrero de 2026.
4	Título	Comunicado de Hechos Relevantes.
5	Hecho relevante	Acuerdos de Junta General de Accionistas.
6	Descripción	A las nueve horas y quince minutos del día 18 de abril de 2026 se celebró, en las instalaciones del Edificio Pirámide Cuscatlán, sesión de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas en la que se tomaron los siguientes acuerdos relevantes: Asuntos de Carácter Ordinario: I. Se aprobó la Memoria de Labores de la Junta Directiva correspondiente al año 2025. II. Se aprobaron los Estados Financieros del Ejercicio 2025. III. Se nombró a la firma KPMG, Ltda., de C.V. como Auditor Externo propietario, fijando sus emolumentos; y a la firma Arévalo Segovia y Asociados, S.A. de C.V. como Auditor Externo suplente para el Ejercicio 2026. IV. Se nombró a la firma KPMG, Ltda., de C.V. como Auditor Externo propietario, fijando sus emolumentos; y a la firma Arévalo Segovia y Asociados, S.A. de C.V. como Auditor Fiscal suplente para el Ejercicio 2026. V. Del resultado obtenido en el ejercicio dos mil veinticinco, se acordó: 1. Aplicar el resultado obtenido utilidad de cincuenta y un mil quinientos veinticuatro dólares con treinta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$51,524.35) en la cuenta de Resultados por Aplicar- Resultados de Ejercicios Anteriores; 2. No aplicar cálculo de Reserva Legal dado que ya cumplió con la cobertura requerida; y, 3. No decretar distribución de dividendos. Asuntos de Carácter Extraordinario: I. Se aprobó la fusión por absorción entre las sociedades Cuscatlán SV Inversiones, S. A. de C.V., Corredores de Bolsa, como Sociedad Absorbida y Valores Cuscatlán, Sociedad Anónima de Capital Variable, Casa de Corredores de Bolsa, como Sociedad Absorbente. II. Se autorizó a JOSÉ EDUARDO LUNA ROSHARDT, GERARDO EMILIO KURI NOSTHAS y MANUEL HUMBERTO RODRÍGUEZ AMAYA para que, en forma conjunta o separada, procedan a ejecutar los acuerdos aprobados por la Junta General, autorizándolos para realizar todas las diligencias y firmar todos los escritos, escrituras públicas y demás instrumentos que fueren necesarios para que los acuerdos tomados sean debidamente ejecutados conforme a derecho.

7	Valor	No aplica.
---	-------	------------

La veracidad y la oportunidad de este comunicado de hechos relevantes es responsabilidad de Valores Cuscatlán El Salvador, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa.